

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.809/2020

Expediente: 2/SC/07/2020.

Expediente GEX nº 2020/18.

Subexpediente GEX nº 2020/1084.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con los artículos 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Crédito Extraordinario nº 2/SC/07/2020 financiado con cargo a recursos procedentes del Remanente Líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 2020 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº

148, de fecha 4 de agosto de 2020.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO GASTOS		Modificación en gastos
A) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO I - PERSONAL		
2210-16209 "Gastos Sociales Convenio de Empleados"	11.209,82	
TOTAL		11.209,82
B) TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL MODIFICACIONES		11.209,82
CAPÍTULO INGRESOS		Modificación en ingresos
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		
870.00 - Remanente de Tesorería Gastos Generales	11.209,82	
TOTAL CAPITULO VIII		11.209,82
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS		11.209,82

Montalbán de Córdoba, 14 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruz Salces.